

Resolución de Consejo Directivo **508 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.245/2025 – Promoción transitoria suplente – Geól. María de las M. Ortega Perez - PAD SD – GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
27/10/2025

VISTO:

La nota presentada por la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez - mediante la cual solicita la promoción transitoria – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter suplente de la asignatura “GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS” de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente desempeña el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple con aumento a semiexclusiva (sostenido con economías) de la asignatura “Geología de los Recursos Mineros” de idéntica carrera (Res. D 2023-1525).

Que la vacancia transitoria del cargo regular del cargo PADSD, lo genera la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Vanina Lucrecia López (Res. D 618/2025 – NAT – UNSa) por estar ocupando un cargo promocionado de profesor asociado en idéntica asignatura.

Que se agregan los informes de Dpto de personal y de Dirección Gral Administrativa Económica, dejando debida constancia que el cargo de JTPSD sostenido con economías culmina con el ejercicio del presente cargo.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología.

Que a fs. 6/7, la comisión de docencia y disciplina, previo análisis de todo lo actuado hasta aquí, produjo su despacho aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente en la condición suplente a la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez - en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS” de la carrera de Geología de plan 2010 de sede central – en el marco Art. 14 del Dcto 1246/15.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 16 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que a fs. 9, la Geól. Ortega Perez hace saber que se encargará de atender los trabajos prácticos de la asignatura de referencia y cuenta con el visto bueno de la profesora de la cátedra.

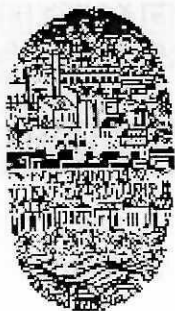
Que la presente promoción transitoria suplente se enmarca además en lo aprobado por Res. . CS 585/16, CS 261/19 y 300/19

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa a las economías del cargo regular del cargo PADSD debido a la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Vanina Lucrecia López (Res. D 618/2025 – NAT – UNSa). Cargo de la planta aprobada, Res CS 287/2025.

Que según lo previsto por reglamentos de promoción se requiere a la Escuela de Geología tramite el llamado a inscripción de interesados del cargo suplente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:



Resolución de Consejo Directivo **508 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.245/2025 – Promoción transitoria suplente – Geól. María de las M. Ortega Perez - PAD SD – GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
27/10/2025

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **GEÓL. MARIA DE LAS MERCEDES ORTEGA PEREZ** – DNI N° 37.777.119 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la carrera de Geología, en el marco del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 261/19 y CS 300/19, a partir de la toma de toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo por el llamado a inscripción de interesados o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción a las economías del cargo regular del cargo PADSD debido a la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Vanina Lucrecia López (Res. D 618/2025 – NAT – UNSa). Cargo de la planta aprobada, Res CS 287/2025.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a la Geól. Ortega Perez tenga a bien cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdense la vigencia del Régimen del Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la obligación de actualizar su situación de revista, Res. CS 342/10 para la percepción de los haberes, de aplicación para todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Solicítese a la Escuela de Geología tenga a bien iniciar el llamado de inscripción de interesados del cargo de PADSD en carácter suplente.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la docente promocionada.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. María Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales